

Fernando Cavañal y Jofre, y D.^{no} Antonio de Moya J. Suñer
Diputados, y D.^{no} Juan Joseph Gomez, Secretario del Coman-
do mi el Com. fue leído la R.^{ta} Cédula, o Real de proce-
dido de oficio de Alguacil mayor, y el campo de esta
expresada Villa, enabido a favor del Sr. D.^{no} Fr.
D.^{no} Garcia Naraba, Cavallero gran-Cruz de Navarra
de la Sagrada Religión de San Juan, y Comendador de
esta y su merced de una casa, y la obediencia, y
obediencia con el respeto y veneración, dadas como a
Cuenta de su Rey, y Señores naturales, y acordaron se
guarda, cumplir, y ejecutar, y que en su virtud sea po-
sición de la dicha propiedad anombra de su M.^{te} a D.^{no}
Carlos Antonio de Moya su Apoderado general
en esta expresada Villa quien lo ha hecho constar, por
el que emite este presente, quedará de esta
Cédula, y de su testimonio literal en el Libro Capitu-
lar consiente para que se ponga conste para los efec-
tos que la misma Cédula expresa: y havienlo
ordenado el Sr. D.^{no} Carlos de Moya en este acto
de su Real Consejo, del qual de la proce-
dido de oficio de Alguacil mayor anombra el
referido Señor supinicial quieto, y pacíficamente,
y omnia de ella solo volvió a entregar esta R.^{ta} Ce-
dula, para que de ella haga el uso que tenga por
comodiente, y lo firmaron sus merced con
el apocionado, soy, etc. = D.^{no} Joseph Nollan Secretario
D.^{no} Fran.^{co} Salazar Forastero = D.^{no} Giner Forastero
Honero = Fran.^{co} Pasqual Orozco = D.^{no} Fernando
Cavañal y Jofre = D.^{no} Antonio de Moya = Juan
Joseph Gomez = Carlos Antonio de Moya = Ance-
mi = Juan Garcia Foraxilla

Corresponde con el título, y diligencia de
original, que le sigue, ratado hecenido para